



**INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2016-0090**

**Objeto:**

*“Diagramar y producir cartillas para la primera ruta pedagógica del museo ColomBiomias, además de diseñar la cartilla digital para docentes de la segunda ruta pedagógica CronoTerra basado en la línea gráfica ya existente.”*

**Fecha de publicación: 06 de abril de 2016**  
**Fecha de entrega de propuestas: 18 de abril de 2016 hasta las 10:30 a.m.**

## Tabla de Contenido

<b>1. Descripción general .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Objeto de la contratación .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Alcance del objeto del contrato .....</b>	<b>3</b>
<b>4. Condiciones generales de la contratación.....</b>	<b>4</b>
<b>5. Entrega de cotizaciones .....</b>	<b>4</b>
<b>6. Requisitos legales de participación .....</b>	<b>4</b>
6.1. <i>Personas Jurídicas .....</i>	4
6.2. <i>Personas Naturales .....</i>	4
6.3. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses .....</i>	5
<b>7. Requisitos contractuales de participación .....</b>	<b>5</b>
7.1. <i>Experiencia de los proponentes.....</i>	5
7.2. <i>Capacidad de entrega .....</i>	6
<b>8. Especificaciones esenciales del objeto .....</b>	<b>6</b>
<b>9. Formulario de precios.....</b>	<b>6</b>
<b>10. Terminación del proceso .....</b>	<b>7</b>
<b>11. Comunicación oficial .....</b>	<b>8</b>
<b>12. Condiciones contractuales.....</b>	<b>8</b>
12.1. <i>Garantías .....</i>	8
1.1.1. <i>Riesgos que amparan las Garantías .....</i>	9
12.2. <i>Plazo de ejecución.....</i>	9
12.3. <i>Interventor del contrato.....</i>	10
12.4. <i>Renovación del contrato .....</i>	10
12.5. <i>Forma de pago .....</i>	10

## 1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Diagramar y producir cartillas para la primera ruta pedagógica del museo ColomBiomias, además de diseñar la cartilla digital para docentes de la segunda ruta pedagógica CronoTerra basado en la línea gráfica ya existente.

## 3. Alcance del objeto del contrato

El Museo del Agua EPM, para desarrollar sus rutas pedagógicas requiere en esta invitación a cotizar de:

- La diagramación de la primer ruta pedagógica denominada “ColomBiomias”
- Producción de 500 cartillas de ColomBiomias para ejecutarla con estudiantes de 6° y 7° grado dentro de la tercera sala del Museo del Agua “Ecosistemas Unidades de Vida”.
- Diseño de la cartilla digital para docentes de la segunda ruta pedagógica CronoTerra, manteniendo la línea grafica existente.

Durante la ejecución del contrato se requerirán la realización de los siguientes entregables:

Ítem	Tipo	Cantidad
1	Diagramación de la cartilla ColomBiomias	1
2	Producción cartilla ColomBiomias	500
3	Diseño de cartilla digital para docentes CronoTerra siguiendo la línea grafica existente	1

## 4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Muso del Agua EPM
Fecha de publicación:	<b>06 de abril de 2016</b>
Fecha de entrega de propuestas:	<b>18 de abril de 2016 hasta las 10:30 a.m.</b>

## 5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 60 días.

**Nota 1:** La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

## 6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

### 6.1. *Personas Jurídicas*

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

### 6.2. *Personas Naturales*

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, el registro único tributario (RUT) actualizado y el registro mercantil (si aplica).

## 6.3. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra en conflicto de intereses con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ni reportado en centrales de riesgo y que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la Fundación a realizar la consultas en listas LAFT para los efectos correspondientes, tanto del representante legal como de la entidad. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

El documento deberá ser emitido y debidamente firmado por el Representante Legal de la entidad. La Fundación se reserva el derecho de verificar en listados autorizados la veracidad de la información consignada en la constancia adjunta.

## 7. Requisitos contractuales de participación

### 7.1. Experiencia de los proponentes

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años, o que se encuentren en ejecución por lo menos desde hace un (1) año. La ejecución y recibo a satisfacción de los contratos deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada), además deberá constar en el certificado:

- Objeto del contrato
- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en la Hoja de Vida Institucional.

## 7.2. Capacidad de entrega

Los proponentes interesados, para su participación deberán garantizar el cumplimiento del plazo acordado, con toda diligencia y efectividad en la ejecución. Para la verificación de esto, deberán adjuntar comunicación escrita y debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa, dando fe de su capacidad de entrega y compromiso de cumplimiento.

## 8. Especificaciones esenciales del objeto

En el Anexo se detallan las especificaciones técnicas de cada uno de los artículos requeridos, en la propuesta deberá quedar claro el cumplimiento de cada una de estas.

Con el fin de constatar los diseños gráficos que ha realizado el contratista en diseños previos de cartillas, LA FUNDACION EPM solicita una muestra de portafolio, mínimo de dos cartillas educativas o proyectos que hayan sido elaborados anteriormente.

## 9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente **deberá tener en cuenta todos los impuestos** que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor unitario</u>	<u>Valor total</u>
<u>Diagramación Cartilla ColomBiomias</u>	1		
<u>Producción Cartilla ColomBiomias</u>	500		

Diseño de cartilla digital para docentes CronoTerra siguiendo la línea grafica existente	1		
		<b>Subtotal</b>	
		<b>Descuento</b>	
		<b>IVA</b>	
		<b>Total</b>	

**Los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas. LA FUNDACIÓN recibirá solo las cotizaciones totales de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación total de los procesos. No obstante, de participar con la totalidad de los artículos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas**

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

**Nota 3:** Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

**Nota 4:** Es responsabilidad del proponente aportar las facturas y/o el documento de cobro de manera oportuna una vez se haya prestado el servicios y/o suministrado el bien; El contratista será el responsable de los sobrecostos y/o multas en que incurra LA FUNDACIÓN por el pago de obligaciones vencidas, estos sobrecostos y/o multas serán descontados del pago al Contratista.

**Nota 5:** Los costos unitarios de los elementos cotizados deberán mantenerse durante la duración del contrato.

## 10. Terminación del proceso

Quando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## 11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co). En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **13 de abril de 2016**, LA FUNDACIÓN tendrá hasta el **14 de abril de 2016** para publicar en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## 12. Condiciones contractuales

### 12.1. Garantías

El contratista constituirá a favor de LA FUNDACIÓN, las garantías para amparar los riesgos señalados a continuación, las cuales serán otorgadas por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante LA FUNDACIÓN y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

**En la elaboración de las pólizas, el oferente deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.**

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. Las garantías deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.



La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Fundación EPM a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de las pólizas sin que se genere relación económica alguna entre la FUNDACIÓN y la aseguradora.

Las garantías deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

### *1.1.1. Riesgos que amparan las Garantías*

El contratista deberá constituir las siguientes garantías para amparar los riesgos que se indican a continuación:

**Calidad:** El contratista deberá garantizar que los productos ofrecidos deben contar con excelente calidad, de acuerdo a los estándares ofrecidos por el mercado. Para garantizar la calidad del producto entregado, la garantía deberá asegurar una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia que comprenda la duración del mismo.

### *12.2. Plazo de ejecución*

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) semanas contadas a partir de la suscripción del acta de inicio, esta solo será firmada cuando se entregue la póliza y esta sea debidamente aceptada.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: [http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63))
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
  - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
  - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

## *12.3. Interventor del contrato*

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

## *12.4. Renovación del contrato*

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

## *12.5. Forma de pago*

Se realizarán los pagos de acuerdo a los elementos recibidos a satisfacción según el pedido realizado para ese periodo. Aprobación diseños cartilla digital para los docentes CronoTerra y diagramación cartilla ColomBiomás 40%, entrega a satisfacción de cartillas y cartilla digital para los docentes CronoTerra 60%.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales, nómina y pago de seguridad social.